en el termino de dos meses
(como V.S. asegura) se satisfa
ga enteramente lo mas qu
se está debiendo, encua con
sana incluso con para que
sertore D. Antonio Bruno
y apetezco muchas ocasio
y satisfacion de V.S. enqui
me
pueda ocurrir.
Dios
Nro S. guarde
a V.S. m.a. como de Murcia
1.o de Dic.re de 1743.

B l M de V.S
Sumas Atento Seg.or

M.E. M.L. Sr. D. Lorca)

Antonio de
Heredia Bazan